



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO 2011

1.- INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

ROCKDRILL S.A., es una empresa cuya participación accionaria pertenece en un 80% a BARRIGA AVEIGA AUGUSTO ARMANDO y en un 10% cada uno a BARRIGA PINEDA EVELYN KARINA y BARRIGA PINEDA ERICK AUGUSTO, personas naturales de nacionalidad ecuatoriana. La compañía fue constituida por las leyes de la República del Ecuador el 28 de Julio del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil en la fecha 24 de Agosto del 2011 mediante Resolución 4710, con expediente 142201.

La actividad principal de la empresa es actividades de construcción; el Registro Único de Contribuyentes en el SRI es 0992732873001.

2.- MONEDA FUNCIONAL

Los Estados Financieros de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adaptada por Ecuador en el año 2000.

3.- BASES DE PRESENTACION

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a las NIIF para PYMES (IFRS, por sus siglas en Ingles) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en Ingles) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Ingles).

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones N. 06.Q.ICI.003 Y N. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O N.- 348 de septiembre del 2006 dispuso que las NIIF sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión ratificada en la Resolución N. ADM 08199 publicada en el RO N. 378 de Julio del 2008.

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, emitió la Resolución 08.G.DSC.010 publicada en el R.O N.- 498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Julio del 2009, emitió las NIIF para Pymes, cuya traducción al español se publico en septiembre del mismo año.

Acorde con lo anterior, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-INPA-UA-G-10-005 del 5 de noviembre del 2010 y publicada en el R.O N. 335 en diciembre del 2010, acogió la clasificación de PYMES, de acuerdo a la Normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente.

En el numeral 3 del artículo primero de la resolución N. 08.G.DSC.010, dispuso que el tercer grupo de empresas, aplicara la Normas Internacionales de información Financiera a partir de enero 1 del 2012, lo cual fue sustituido con Resolución SC.ICI.CPA.IFRS.G.11010, indicando que de acuerdo a la Superintendencia de Compañías, la entidad clasifica como PYMES a aquellas empresas cuyos activos sean inferiores a cuatro millones de dólares, registre un valor bruto de ventas anuales de hasta cinco millones de dólares y que tenga menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Se establece el año de transición 2011 y el de aplicación efectiva 2012.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

O CON NIIF PARA PYMES

Los Estados financieros de la compañía han sido presentados de acuerdo a NIIF para Pymes según lo dispuesto en la nota anterior, observando para ello entre otros Principios, el de Negocio en Marcha, Uniformidad, Comparabilidad y Materialidad.

5.- POLITICAS CONTABLES

Efectivo v Equivalentes de efectivo: Conformado por el saldo de dinero aportado por los accionistas, se considera que su utilización no será restringida en doce meses como mínimo para cumplir los pagos a corto plazo.

Capital.- Formado por el capital suscrito menos el capital pagado por parte de los accionistas.

6.- DETALLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

FECHA DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
Los estados financieros fueron aprobados en Enero 14 del 2012.